

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0895-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio N° GADDMQ-AZCA-2022-0943-O, Pedido de subsanación de observaciones de informes y oficios de las direcciones metropolitanas de Catastros, Bienes Inmuebles y Deportes del Convenio de Administración y Uso, predio No. 302209

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0943-O, de 18 de marzo de 2022, la Administración Zonal Calderón a su cargo, respecto al requerimiento de Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones Deportivas ubicadas en el predio No. 302209 de la parroquia Calderón, solicita la subsanación de observaciones de informes y oficios de la Direcciones Metropolitana de Catastros, y manifiesta lo siguiente:

“(...) mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE 2022-0485-O de 24 de febrero de 2022, emite criterio técnico favorable para la difusión de la información catastral, criterio diferente al requerido en el Art. 3499 del Código Municipal, por lo que se deberá verificar la emisión del informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con criterio favorable o desfavorable para la autorización del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos. (...)”

“...En informe Técnico No. DMC-UCE-2022-0441 de 23 de febrero de 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro, se informa que el predio No. 302209, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según ordenanza del Programa de Vivienda Carapungo, sin embargo, en el informe técnico código DMGBI-AT-2021-0284 de 3 de septiembre de 2021 de la DMGBI, establece que el predio es de propiedad municipal por ser un área de equipamiento obtenido por la creación de la Urbanización No. 127-C-Calderón, se deberá verificar y unificar la razón de propiedad del predio de propiedad municipal. (...)”

“...Por lo señalado, mucho agradeceré a ustedes, se realicen las rectificaciones solicitadas por la Subprocuraduría a fin de dar continuidad al pedido de convenio de Administración y Uso de las instalaciones deportivas ubicadas en el predio No. 302209. (...)”

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0895-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite adjunto **el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-0843** que contiene la ficha técnica del Bien Inmueble signado con el predio No. 302209 de clave catastral No. 13512-19-001, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento con lo dispuesto en el marco legal del presente documento, esta Dirección Metropolitana, emite un **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0895-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2022-0943-O

Anexos:

- informe_dmdr-afr-cdu-0049-2021_(liga_carapungo)-signed.pdf
- GADDMQ-AZC-DAF-2021-1014-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01345-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-2021-0664-M-1.pdf
- BORRADOR CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO.docx
- 1.1.1_informe_técnico_0284_predio_302209_(2)-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-2662-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0485-O.pdf
- REGISTRO DIRECTORIO DE LIGA DEPORTIVA CARAPUNGO.pdf
- ficha_5-signed-signed_(1)-signed.pdf
- carapungo_etapa_d.pdf
- ficha_1-signed-signed_(2)-signed.pdf
- ficha_2-signed-signed_(2)-signed.pdf
- ficha_3-signed-signed_(1)-signed.pdf
- ficha_4-signed-signed_(2)-signed.pdf
- informe_tÉcnico__no16-1.pdf
- informe_ubi-005-2021-_bienes_inmuebles_-_predio_302202-signed-signed.pdf
- informe_ubi-006-2021-_bienes_inmuebles_-_predio_3542540-signed-signed.pdf
- informe_ubi-007-2021-_bienes_inmuebles_-_predio_3542543-signed-signed.pdf
- pdf002.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0469-M.pdf
- informe_ubi-10-2021-_bienes_inmuebles_-_predio_302209-signed-2-signed.pdf
- PROYECTO DEPORTIVO UTILIZACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS LIGA DEPORTIVA CARAPUNGO.pdf
- NOMBRAMIENTO, ESTATUTOS LIGA BARRIAL CARAPUNGO_compressed.pdf
- GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0268-M legal.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0228-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-1749-M.pdf
- GADDMQ-AZC-DAF-2021-0448-M.pdf
- GADDMQ-AZC-DAF-2021-1014-M.pdf
- informe_social_liga_barrial_carapungo-signed-signed.pdf
- CONVENIO CARAPUNGO.pdf
- GADDMQ-PM-2022-1149-O observaciones porcuraduría.pdf
- inf_tec__sthv_dmc_uce_2022-0843_predio_302209_listo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señora Arquitecta

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0895-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhonny Javier Gutierrez Salgado	jjgs	STHV-DMC-UCE	2022-04-07	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-04-08	
Revisado por: Gladys Isabel Calderon Flores	gicf	STHV-DMC-UCE	2022-04-08	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-04-08	

